

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 » Un año 3.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 1.476

FUNDACION PUBLICA CULTURAL «SANTA TERESA» AVILA

Excma. Diputación Provincial

A N U N C I O

Aprobado por la Junta de Gobierno el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Fundación, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Avila, a 13 de mayo de 1985.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 1.444

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a las Empre-

sas que se relacionan a continuación:

S-311/85. Urbanización El Pinar; Madrid; 2.000 pesetas.

S-312/85. Garduño Martín B. Vicente; Navalморal de la Sierra; 4.000 pesetas.

S-315/85. NORSA, S. A.; Madrid; 4.000 pesetas.

S-317/85. Francisco Ortiz Madoño; Cebreros; 6.000 pesetas.

S-319/85. Negocios y Promociones IMBEL, S. A.; Madrid; 4.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Normas, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 9 de mayo de 1985.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo.*

Número 1.451

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución

por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a las Empresas que se relacionan a continuación:

S-57/85. Magover, S. A.; Avila; 4.000 pesetas.

S-99/85. Hormigones Avila, Sociedad Anónima; Avila; 6.000 pesetas.

S-115/85. Juan José Santos González; Barco de Avila; 4.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Normas, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 10 de mayo de 1985.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo.*

Número 1.465

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas

de Infracción le la legislación social, a las empresas cuyos expedientes, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

SH-454/85. Alejandro Izquierdo Asensio; calle Canto de la Virgen, s/n., Barco de Avila; 15.000 pesetas.

SS-472/85. Ignacio González Muñoz; Duque de Alba, 3, Avila; 6.000 pesetas.

SS-478/85. Gabriel Plaza Sancedo; Castilla, 8, Avila; 4.000 pesetas.

SS-483/85. Juan Jiménez Zapatera; Rafaela de Antonio, 4, Avila; 4.000 pesetas.

SS-486/85. Jesús Mediavilla Viñas; San Juan de Dios, 4, Avila; 4.000 pesetas.

SS-493/85. Antonio Trigo Encina; Cebreros; 6.000 pesetas.

Y desconociéndose su paradero se publica Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida e nel apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 13 de mayo de 1985.

El Jefe de la Inspección, *Pilar Solís Villa*.

Número 1.442

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO AVILA

EXP. N.º 520

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LAT. EN PEGUERINOS A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de U.E.F.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una LAT en Urbanización "Balcón del Escorial" Peguerinos, cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV. de 134 mts. de longitud, conduc-

tor LA-56, apoyos metálicos normalizados, aislamiento de vidrio marca Esperanza tipo 1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 7 de mayo de 1985.

El delegado territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

—ooOoo—

Número 1.453

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO AVILA

RESOLUCION de 9 de abril de 1985 de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo por la que se accede a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de una línea eléctrica a 15 KW. cuyo recorrido afecta a las provincias de Segovia y Avila, solicitada por "Unión Eléctrica Fenosa, S.A."

VISTO el expediente incoado en la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Avila a instancia de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria N.º 19, solicitando la construcción de una línea aérea A.T. desde la subestación RIO LANZA a LABAJOS. Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones Eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939:

Esta Consejería de Industria, Energía y Trabajo a propuesta de la Dirección General de Industria y con el asesoramiento del Servicio Jurídico ha resuelto:

AUTORIZAR a "Unión Eléctrica Fenosa, S.A." el establecimiento de la instalación de la línea eléctrica, cuyo recorrido afecta a las provincias de Segovia y Avila en tramos de 2.470 m. y 330 m. respectivamente. Sus características, son, línea trifásica de circuito simple, conductor de aluminio-acero LA-56, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos. Y que tendrá su origen en una línea en las proximidades de la subestación denominada "RIO LANZA", en la provincia de Avila, finalizando en un apoyo metálico en

las proximidades de Labajos en la provincia de Segovia.

APROBAR el proyecto de ejecución de la línea eléctrica referida con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que, en su caso, se soliciten y se autoricen.

2.ª—El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la presente Resolución.

3.ª—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Territoriales de Segovia y Avila, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

4.ª—Por las citadas Delegaciones Territoriales se comprobará si la ejecución del proyecto cumple las condiciones dispuestas en los vigentes Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual, el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a las Delegaciones Territoriales de Segovia y Avila del comienzo de los trabajos, las cuales, durante el período de construcción y asimismo en el de explotación, los tendrá bajo su vigencia e inspección.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento, en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por él.

Valladolid, 9 de abril de 1985.

El consejero, *Dativo Martín Jiménez*.

—ooOoo—

Número 1.443

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO AVILA

EXP. N.º 521

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CT. EN PEGUERINOS A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de

U.E.F.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Urbanización "Balcón del Escorial" Peguerinos cuyas características principales son las siguientes:

—Centro de Transformación de 100 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 7 de mayo de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

—ooOoo—

Número 1.464

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL AVILA

ORDEN DE REALIZAR LAS INSPECCIONES PERIODICAS DE ESTABLECIMIENTOS

Los Sanitarios de la Provincia, cada uno en su esfera de acción, procederán a realizar en el año 1985 las visitas periódicas de establecimientos y servicios a que se refiere el apartado 1.º de la letra c) de la Instrucción 1.ª de la Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número extraordinario de 13 de abril de 1962, de acuerdo con las normas expuestas en dicha Circular y en la de 28 de diciembre de 1962 (B.O. de la Provincia de 1 de enero de 1963).

Se recuerda que están exceptuados del Régimen de Tasas, los establecimientos y Servicios del Estado, Diputaciones, Ayuntamientos y sus Agrupaciones o Mancómunitades, así como los cementerios parroquiales.

Dichas inspecciones se realizarán en todos los partidos judiciales de la provincia en las fechas comprendidas entre el 15 de mayo y treinta y uno de julio del año en curso.

Avila, 10 de mayo de 1985.

El delegado territorial, **Jenaro de Andrés Argente**.

Número 1.427

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dispuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, la depuración del Censo de Activos del Régimen General, y después de haber resultado infructuosas todas las indagaciones realizadas para localización y presentación de documentos en esta Tesorería Territorial, se previene a las empresas que a continuación se relacionan, que si en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, no presentan en esta Oficina la documentación que se les tiene solicitada, se procederá a formalizar de oficio, la correspondiente baja en la Seguridad Social tanto de empresas como de trabajadores.

RELACION DE EMPRESAS

Número	Empresa	Domicilio
05/017.645/29	Francisco Hernández Quirós	Navaluenga
05/018.083/79	Ignacio González Muñoz	Avila
05/019.354/89	Cipriano López González	Villanueva del Aceral
05/019.556/00	Herminio Encinar del Pozo	Aldea del Rey
05/019.703/50	Florentino Sánchez Arganda	Navaluenga
05/020.321/86	Modesto Jiménez Arribas	Vega de Santa María
05/020.356/24	Manuel Rosado Ran	Las Navas del Marqués
05/020.615/89	J. Luis Bao Pérez	Maello
05/020.931/17	Marcial González García	Piedrahita
05/021.233/28	Antonio Torrecilla Fdez.	Adanero
05/021.308/06	Angel Benito Blázquez	Becedas
05/021.673/80	Serafín Reviejo Alonso	Sotillo de la Adrada
05/021.763/73	Vicente Jiménez Gómez	Avila
05/021.920/36	Fernando Arribas Jiménez	Avila
05/022.011/30	Jacinto Peral González	El Barraco
05/022.027/46	Eutiquio Jiménez Sáez	Cardeñosa
05/022.116/38	Felicísima García Nieto	Avila
05/022.126/48	Eugenio de Opazo Sánchez	La Adrada
05/022.244/69	Saturnino Campos Encinas	Madrid
05/022.575/12	Guillermo Lucas González	S. Pedro del Arroyo
05/022.963/12	A.R.L.E. S.A.	Adanero
05/023.041/90	Miguel Herranz Expósito	Hoyo de Pinares
05/023.097/49	José Herrera Rodríguez	Piedrahita
05/023.172/27	José M. Martínez Jiménez	Casavieja
05/023.199/54	NORSA S.A.	Madrid
05/023.687/57	Rafael Resina Gutiérrez	Avila
05/023.701/71	Pedro A. González Jiménez	Avila
05/023.861/37	Manuel A. Peña Albid	Móstoles (Madrid)
05/023.892/68	Vicente Talavera García	Adanero
05/024.011/90	M. Julia Menéndez García	Sotillo de la Adrada
05/024.087/69	Félix Serrano Escolar	Candeleda
05/024.153/38	Pedro Ollero López	Arenas de S. Pedro
05/024.175/60	Félix Arroyo Grande	Avila
05/024.216/04	Francisco Sastre Reviejo	Cebberos
05/024.230/18	Mauricio López Melgar	Muñochas
05/024.361/52	Muebles Amblés S.A.	Avila
05/024.388/79	Gaudencio Tomás Vaquero	Poyales del Hoyo
05/024.423/17	Constructora Higuera S.A.	Higuera de las Dueñas
05/024.560/57	Máximo Fernández Sánchez	Avila
05/024.300/88	Juan Martín Blázquez	Santiago del Collado
05/024.829/35	Feliciano Jiménez González	Arévalo
05/025.036/48	Conserv. Elem. T.L. Victoria	Avila
05/025.045/57	José I. González Fernández	Avila
05/025.396/20	Arenas Saudí S.L.	Arenas de S. Pedro

Avila, 8 de mayo de 1985.

El Tesorero Territorial, **Fernando Pascual Jiménez**

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 728/84 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.— El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante: Caja General de Ahorros y M. P. de Avila representada por el Procurador doña Francisca L. Gómez Salas y dirigida por el Letrado D. Jesús Manuel Jiménez Berrón y de la otra como demandado D. Isidro Calle Sanz por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.— FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Isidro Calle Sanz y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 5.074.848 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro del tercero día.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas ilegibles.

—1.428

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía número 681/83, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido, ha visto estos autos número 681/83, de juicio declarativo de mayor cuantía sobre acción resolutoria de contrato de venta a plazos, seguidos a instancia de Maquinaria Horcajo Hermanos, S. A., dirigida por el letrado don Julián Otero de Cáceres, contra don José Manuel Guillén Guillén, en rebeldía procesal, y don Valeriano Heredero Tapia.

FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la entidad mercantil Maquinaria Horcajo Hermanos, S. A., representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don José Manuel Guillén Guillén, declarado en rebeldía y don Valeriano Heredero Tapia, representado por la Procuradora doña Francisca Luisa Gómez Salas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de venta a plazos concertado con fecha 10 de septiembre de 1980, entre la entidad demandante y el demandado don José Manuel Guillén Guillén, con denando a éste a estar y pasar por esta declaración y al demandado don Valeriano Heredero Tapia, a hacer entrega a dicha entidad demandante del vehículo objeto del mismo camioneta-tractor marca Land Rover modelo 109 con cabina y caja, de 6 cilindros con número de motor E - 27006968 y número de chasis E - 64001147, previa entrega por éste a aquél de la cantidad de ciento ochenta y nueve mil pesetas, sin perjuicio de su derecho a reclamar mayores sumas en concepto de indemnización si el deterioro del vehículo lo exigiere y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este juicio, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don José Manuel Guillén Guillén, le será notificada en la forma prevenida en la Ley, salvo que dentro del término de cinco días se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se

expide el presente en Avila, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.386

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 1 de 1985, se tramita Expediente sobre la declaración de herederos abintestato de don Juan Prieto Hernández, natural y vecino de Santiago del Collado, que falleció en dicha localidad en estado de soltero, el día 23 de enero de 1983, sin haber otorgado testamento, habiendo fallecido sus descendientes y hermanos y reclamándose su herencia para sus sobrinos carnales doña Consuelo y don Máximo Hernández Prieto.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido don Juan Prieto Hernández para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Piedrahita, a 17 de enero de 1985.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

—362

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Telesforo Mesón Salvador, solicita licencia municipal para el ejercicio de Imprenta Tipografía, en la calle Avenida de Lourdes, s/n., de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende

instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro, a 25 de abril de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.315

Ayuntamiento de Císla

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de abril de 1985.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Císla, a 29 de abril de 1985.

El Alcalde, *Justino Herráez*.

—1.371

Ayuntamiento de Tormellas

E D I C T O

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 2 del pasado abril, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 795.084 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 774.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 25.950 pesetas.
- Total, 1.595.034 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 427.056.
2. Impuestos indirectos, pesetas 40.435.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 399.929.
4. Transferencias corrientes, 717.624 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 10.000.
- Total, 1.595.034 pesetas
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Tormellas, a 4 de mayo de 1985.
- El Presidente, *Ilegible*.

—1.372

Ayuntamiento de Navalonguilla

E D I C T O

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 del pasado marzo con el voto favorable de cinco concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 1.732.481 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.550.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 63.661 pesetas.
- Total, 4.366.142 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 1.011.872.
2. Impuestos indirectos, pesetas 160.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 186.000.

4. Transferencias corrientes, 2.426.140 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 582.130.

Total, 4.366.142 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalonguilla, a 4 de mayo de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.373

Ayuntamiento de Nava del Barco

E D I C T O

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 del pasado abril, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 1.186.846 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.251.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 34.978 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 25.000 pesetas.
- Total, 2.497.824 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 613.244.
2. Impuestos indirectos, pesetas 78.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 576.930.
4. Transferencias corrientes, 1.129.400 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 100.250.
- Total, 2.497.824 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava del Barco, a 4 de mayo de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.374

Ayuntamiento de Hoyocasero

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de once millones cuatrocientas veintisiete mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 944.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 250.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.342.000.
4. Transferencias corrientes, 2.102.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 5.784.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total, 11.427.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.154.583 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.640.000 pesetas.
3. Intereses, 90.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 320.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 873.587 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 614.270 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 734.560 pesetas.
- Total, 11.427.000 pesetas.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos; significando que los interesados podrán interponer, en plazo de quince días, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

En Hoyocasero, a 2 de mayo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.375

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de cuatro millones cuatrocientas sesenta y siete mil ciento ochenta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 669.734.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 201.700.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 160.894.
 4. Transferencias corrientes, 1.513.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.921.855.
- Total, 4.467.183 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.528.206 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.719.110 pesetas.
3. Intereses, 5.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 181.615 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 33.252 pesetas.
- Total, 4.467.183 pesetas.
- En San Martín de la Vega del Alberche, a dos de mayo de 1985.
- El Alcalde, *Ilegible*.

—1.376

Ayuntamiento de Hoyocasero

E D I C T O

Don Pedro González García, con domicilio en esta localidad, calle Avenida del Generalísimo, sin número, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Almacén de botellas de gas butano», en el paraje conocido como Alto de Navagialdo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyocasero, a 3 de mayo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.378

Ayuntamiento de Mironcillo

A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de las:

—Cuenta General del Presupuesto Ordinario.

—De Administración del Patrimonio, y de

—Valores Auxiliares e Independientes, del ejercicio de 1984, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Mironcillo, 4 de mayo de 1985.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—1.387

Ayuntamiento de Sotalbo

A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de las:

—Cuenta General del Presupuesto Ordinario.

—De Administración del Patrimonio, y de

—Valores Auxiliares e Independientes, del ejercicio de 1984, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sotalbo, 4 de mayo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.388

Ayuntamiento de Salvadiós

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1985.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Salvadiós, a 2 de mayo de 1985.

El Presidente, *Pedro Sánchez*.

—1.389

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna al acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin ne-

cesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Cabezas del Pozo, a 4 de mayo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.390

Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arévalo, por la que, en relación con la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal, en turno libre, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se determina el orden de actuación de los opositores, se designa el Tribunal calificador de las pruebas y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

1.—LISTA DEFINITIVA.— Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia, número extraordinario del día 25 de febrero de 1985.

2.—ORDEN DE ACTUACION DE LOS OPOSITORES.—Previo sorteo público ha correspondido actuar en los ejercicios que no sean conjuntos, a don Andrés Martín Callejo, siguiéndole los demás por orden alfabético de apellidos hasta terminar con don Juan Carlos López Pascual.

3.—TRIBUNAL.—El Tribunal estará integrado por las siguientes personas:

Presidente titular: Don Felipe Rogero González, Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

Presidente suplente: Doña Hermelinda Muñoz Sánchez, Primer Teniente de Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento.

VOCALES:

—Representante del profesorado oficial: Doña María Teresa Rodríguez García, como titular, y don Antonio Blanco García, como suplente, Profesores de E. G. B.

—Técnico: Don Lorenzo Martín Ortega, Jefe Provincial de Tráfico, como titular, y doña Celia Martín Marquinez, Jefe de Sección de la Jefatura Provincial de Tráfico, como suplente.

—Representante de la Comunidad Autónoma: Don José Ma-

rio Aparicio, como titular, y don Juan Vázquez de Prada, como suplente, ambos funcionarios de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

—Funcionario de carrera: Don José-Antonio Reglero García, Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, como titular, y don Luis Prieto García, Técnico de Administración General, como suplente, ambos funcionarios de este Ayuntamiento.

—Cabo de la Policía Municipal, don Juan García Fernández, como titular, y don Vidal Martín Heredero, como suplente.

—Facultativo para comprobación de la aptitud físico-corporal: Don Luis-Angel Ruiz Muñoz, Jefe Local de Sanidad, como titular, y don Teodoro Moreno Sobrino, Médico de A.P.D., como suplente.

—Secretario: Don Luis Prieto García, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, como titular, y doña Matilde Delgado Cid, como suplente.

4.—COMIENZO DE LOS EJERCICIOS:

1.º ejercicio: Prueba física I. De aptitud físico-corporal, el día 11 de junio a las 4 de la tarde en el Centro de Salud (antiguo Hospital Comarcal). Se justifica con certificado médico oficial individual que deberá ser entregado en la Secretaría del Tribunal en el plazo de 10 días.

—Prueba física II. De idoneidad corporal, el día 27 de junio a las 10 horas en el gimnasio del Instituto Nacional de Bachillerato de Arévalo. Este ejercicio II, se desarrollará ante los miembros del Tribunal que designe la Presidencia del mismo, auxiliado por un profesor de Educación Física.

2.º ejercicio: Teórico. Día 3 de julio a las 10 de la mañana en la Casa Consistorial.

3.º ejercicio: Práctico. A continuación del anterior y en el mismo sitio.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los interesados, que podrán recusar a los miembros del Tribunal, como concurren las circunstancias previstas en el Art.º 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, 9 de mayo de 1985.
El alcalde, **Felipe Rogero González**.

—1.450

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Sepulturero, la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la siguiente forma:

ADMITIDOS:

Don Timoteo Blas Flandez.
Don Francisco López Serrano.
Don Andrés Gómez Martín.
Don Teófilo Hernández García.
Don Gabriel Alcón Martínez.
Don José Manzanas Serrano.
Don Francisco-Javier Blanco González.
Don Francisco-Javier González Alonso.
Don Félix San Pedro Gil.

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

Lo que se hace público, concediéndose un plazo de quince días, para reclamaciones, según lo preceptuado en el Art.º 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, 15 de mayo de 1985.

El alcalde, **ilegible**.

—1.484

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1985.

PRIMERO. ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. REGIMEN JURIDICO. 2. 1. Escrito de don Victoriano Mulas Alonso solicitando formalización de escritura pública de compraventa de terreno a este Ayuntamiento. Se accede a lo solicitado y se faculta al señor alcalde para la firma.

TERCERO. PERSONAL. 3.1. Reconocimiento de trienios a funcionarios. Se reconoce trienio a un funcionario.

CUARTO. BIENES. 4.1. Escrito de don Fernando Martín Martín y otros sobre permuta de bienes en la Avda. de Emilio Romero, propiedad de los suscribientes, y Colegio Público de E.G.B.

"Onésimo Redondo", propiedad de este Ayuntamiento. Se acuerda se inicien trámites para la posible permuta, según el informe jurídico que se refleja en la contestación dada por la Alcaldía.

QUINTO. URBANISMO Y OBRAS. 5.1. Estudio de Detalle de la zona conocida por Huerta del Marqués. S.U.D. del Plan General de Ordenación Urbana Aprobación definitiva. Se aprueba definitivamente este estudio de detalle, con las observaciones de la aprobación inicial, debiendo publicarse el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, remitirse a la Comisión Provincial de Urbanismo y notificarse en forma legal a los afectados.

SEXTO. SERVICIOS MUNICIPALES. 6.1. Dar cuenta del dictamen favorable a la actividad de Matadero. Se da por enterada la Corporación de este dictamen favorable continuándose en el ejercicio de esta actividad con el funcionamiento actual del servicio. 6.2. Dar cuenta de la cesión del sondeo para el abastecimiento público de agua e informe final del mismo. Se da por enterada la Corporación de la cesión del sondeo e informe final del mismo efectuada por el Instituto Geológico y Minero de España expresando el agradecimiento corporativo. 6.3. Solicitud de ayudas para obras de infraestructura hidráulica. Se acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio ayudas para obras de prolongación del colector del río Arevalillo.

SEPTIMO. ASUNTO URGENTE. 7.1. Subasta para adjudicación de la explotación por arriendo del cine teatro y bar anejo. Al haberse quedado desierta la primera subasta se acuerda publicar consecutivamente segunda, tercera y cuarta subastas conforme a lo dispuesto en el Art.º 136 del Reglamento de Patrimonio del Estado, aplicable supletoriamente a la Legislación Local.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS. Han intervenido los siguientes señores: El Sr. Guerra Sancho para hacer constar la legalidad de la corta efectuada en el Parque Vellando.

El Sr. Royuela Antonio rogando que se graben los plenos y reiterando una mayor actividad municipal cultural. Le ha contestado el Sr. alcalde que está previsto la instalación de megafonía con posibilidad de grabación y ha mostrado su extrañeza a la petición de mayor actividad cultural, dado que el Sr. Royuela es el presidente de la Comisión de Cultura, sin que haya propuesto nada al respecto. El Sr. Royuela ha replicado que esta Presidencia es puesto de confianza del que ha presentado la dimisión por haber-

sele negado la confianza por la Corporación sin clarificar el asunto por el que se le negó, por lo que no puede trabajar siendo culpable los concejales por haber resuelto mal su tema, sin que piense hacer nada. El Sr. López Hidalgo ha participado que el Sr. Royuela ha acusado gravemente a los concejales y ha explicado que la Comisión de Cultura está dividida en dos sectores, el cultural y el deportivo entendiéndose que la Concejalía de Deportes funciona mientras que la de Cultura no, siendo responsable un concejal del CDS, Grupo al que pertenece el Sr. Royuela.

El Sr. secretario ha manifestado que pueden grabarse los Plenos pero que el fedatario de la Corporación es el secretario y se recogerán en acta las intervenciones que se juzguen de interés porque así está legalmente establecido. El Sr. Royuela ha contestado que no es su deseo interferirse en competencias del secretario y que no tiene nada contra el mismo, si bien su posición de grabar los Plenos es para mayor clarificación de las intervenciones.

El Sr. Díez Martín ha expresado su parecer de que las cuestiones anteriores no son tema de ruegos y preguntas y ha indicado al Sr. Royuela que su actuación fue censurada en el aspecto urbanístico y no en el cultural, haciendo constar que su grupo no está en contra de nadie.

En la Ciudad de Arévalo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

V.º B.º el alcalde, **Felipe Rogero**.

El secretario, **José-Antonio Reglero**.

—1.396

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

A N U N C I O

Don José García Alarcón Peña, actuando en nombre y representación de SAMUSA, solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en Arcas Municipales para responder de la ejecución del lote nº 8/84.

Lo que se hace público por plazo de 10 días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, conforme lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Cruz del Valle, a 2 de abril de 1985.

El Alcalde, **P.A., Ilegible**.

—1.398